



# Resolución Directoral

N° 045-2026-JUS/DGJLR

Lima, 2 de febrero de 2026

## VISTOS:

La Resolución Directoral N° 005-2026-JUS/DGJLR del 9 de enero de 2026; el Oficio N° 002-EPD/UCV/HZ-2026/ORSD2026 del 20 de enero de 2026 emitido por la Oficina Responsable del SECIGRA DERECHO de la Universidad César Vallejo – Filial Huaraz; y el Informe N° 049-2026-JUS/DGJLR-DPJFPJ del 22 de enero de 2026, emitido por la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Decreto Ley N° 26113, Normas relativas al Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS, establece las disposiciones obligatorias para la ejecución del Programa SECIGRA DERECHO a nivel nacional;

Que, el artículo 35 del mencionado Reglamento, establece que la universidad designa para cada programa a un supervisor, quien se encarga de las coordinaciones necesarias y cuida la correcta ejecución del mismo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2026-JUS/DGJLR del 9 de enero de 2026, se realizó la asignación regular de los secigristas de Ancash (Huaraz); asimismo, se registró a los supervisores de las Oficinas Responsables del SECIGRA DERECHO de las universidades participantes del Programa SECIGRA DERECHO 2026, entre ellos, a Edson Guevara Gallardo y Kenyi Smith Jara Nuñez como supervisores de la Universidad César Vallejo – Filial Huaraz;

Que, el 20 de enero de 2026, la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica recibió el Oficio N° 002-EPD/UCV/HZ-2026/ORSD2026, emitido por la Oficina Responsable del SECIGRA DERECHO de la Universidad César Vallejo – Filial Huaraz, con el que tomó conocimiento que se dejó sin efecto la designación del supervisor Kenyi Smith Jara Nuñez;

Que, mediante Informe N° 049-2026-JUS/DGJLR-DPJFPJ del 22 de enero de 2026, la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica, informó que la Universidad César Vallejo – Filial Huaraz dejó sin efecto la designación de Kenyi Smith Jara Nuñez como supervisor para el Programa SECIGRA DERECHO 2026 mediante la Resolución Directoral N° 004-2026/UCV-HZ del 16 de enero de 2026, y concluyó que la citada universidad cumplió con presentar el documento por el cual está dejando sin efecto la designación del supervisor, y que corresponde emitir el acto administrativo;

*"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/login.jsp](https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp) e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o [https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/verifica.jsp](https://sqd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp) e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".*

Que, el artículo 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo la eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros; y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificado para su adopción, lo que se cumple en el presente caso, de acuerdo con el análisis realizado por la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica; por lo que es pertinente disponer se deje sin efecto el registro de los datos de Kenyi Smith Jara Nuñez como supervisor de la Oficina Responsable del SECIGRA DERECHO de la Universidad César Vallejo – Filial Huaraz para el Programa SECIGRA DERECHO 2026, con eficacia anticipada a partir del 16 de enero de 2026, conforme a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 004-2026/UCV-HZ;

Con el visto bueno de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Ley N° 26113, modificado por Ley N° 27687, que aprueba las normas relativas al Servicio Civil de Graduados Secigra Derecho y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-JUS.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO con eficacia anticipada** a partir del 16 de enero de 2026, el registro del señor KENYI SMITH JARA NUÑEZ como supervisor de la Oficina Responsable del SECIGRA DERECHO de la Universidad César Vallejo – Filial Huaraz para el Programa SECIGRA DERECHO 2026, en Ancash (Huaraz), dispuesto mediante Resolución Directoral N° 005-2026-JUS/DGJLR.

**Artículo 2.- DISPONER** la notificación de la presente Resolución mediante correo electrónico a la universidad correspondiente; y, la publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ([www.gob.pe/minjus](http://www.gob.pe/minjus)).

**Regístrese y comuníquese.**

**JOSÉ FERNANDO REYES LLANOS**  
Director General de Justicia y Libertad Religiosa  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos